

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2020 00690

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de ADH Papeles Adhesivos S.A.S. en contra de Dpublicidad S.A.S. y Daniel De Jesús Gómez Montoya, por los siguientes conceptos del pagaré No. 001:

1. \$9.168.173,00 como capital insoluto.
2. \$515.185,00 como intereses de plazo.
3. Más los intereses de mora sobre el capital insoluto, liquidados a la tasa pactada, sin que exceda la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1º de marzo de 2020 y hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese personería a la abogada Paula Alejandra Poveda Forero como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5136244f37c2c00212b222bd8ecc71690d30a64a405059dbb3ef34ec3d9f6cf2

Documento generado en 13/10/2020 09:06:35 a.m.